REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

642

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 13 FEB 2020

Decreto Alcaldicio Exento 689

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el correo electrónico de fecha 29 de enero del 2020, enviado por el Director de atención primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que confirma la continuidad del "Programa SAPU"; los contratos de prestación de servicio a honorarios suscrito con los Técnicos en Enfermería que se indica para ejecutar este programa, Decreto Alcaldicio Exento N°296 de fecha 27 de enero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga Salces, Decreto Alcaldicio Exento N° 571 de fecha 06 de febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, documentos que no se acompaña por ser de público conocimiento y; en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBANSE los contratos de prestación de servicio a honorarios de fecha 30 de enero de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia los Técnicos en Enfermería, que se indican:

Rodrigo Seguel Arriaza, Cédula de Identidad N° [redacted]
Fernando Guenantes Toledo, Cédula de Identidad N° [redacted]
Fernanda Ferrada Morales, Cedula de Identidad N° [redacted]
Fabián Guenantes López, Cedula de Identidad N° [redacted]

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019.000 "Programa SAPU", cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

CORINA ESCOBAR SALAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

KEL/MAV/nzr.-
TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes